

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX



Córdoba, 2022

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2022



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIX

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregario Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-45529-4

Depósito Legal: CO 1880-2022

Evolución de la Semana Santa de Palma del Río en el siglo XIX

Manuel Muñoz Rojo

Cronista Oficial de Palma del Río

Resumen

Diferentes fuentes primarias nos han permitido conocer con gran profundidad la evolución de las hermandades y cofradías de la villa de Palma del Río durante el siglo XIX hasta alcanzar el reconocimiento de ciudad. Los archivos del obispado de Córdoba y las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Palma del Río, junto con fuentes bibliográficas y hemerotecas nos descubren el convulso movimiento religioso de este pueblo.

Palabras claves

Hermandades, cofradías, procesión, Iglesia, religiosidad popular.

Abstract

Different primary sources have allowed us to know in great depth the evolution of the brotherhoods of the town of Palma del Río during the 19th century until they achieved recognition as a city. The archives of the bishopric of Córdoba and the Capitular Acts of the Municipal Archive of Palma del Río, together with bibliographical sources and newspaper archives, reveal to us the convulsive religious movement of this town.

Keywords

Brotherhoods, procession, Church, popular religiosity.

Introducción

La investigación en los archivos del obispado de Córdoba y la lectura pormenorizada de las actas capitulares del Ayuntamiento de Palma del Río nos han permitido un mejor conocimiento de la evolución de las hermandades y cofradías de Palma del Río. La historia general del siglo XIX en Palma del Río aún no ha sido suficientemente estudiada; por tanto, en el conocimiento concreto del mundo cofrade palmeño existe un gran vacío, apenas cubierto por varias monografías. Fray Ambrosio de Torres y Orden se aproximó a la historia de Palma del Río en su obra *Palma Ilustrada* (1774), donde aún quedaban lejos las convulsiones del siglo próximo. El *Catecismo Palmeño* (1955) del presbítero José Rodríguez Jiménez ya era consciente, a mediados del siglo XX, que

la historia de su generación era vagos recuerdos del siglo XIX: «los más viejos hablan de la guerra de Cuba, de la guerra Carlista, de Castelar, Sagasta, etcétera, y hasta ahí llegaba la tradición»¹. Antonio Moreno Carmona en la reedición de 1963 de *Historia de Palma del Río notas, glosas y apéndice*, pasó de puntillas por la centuria decimonónica. Esa oscuridad general de nuestra historia local se hace más opaca en todo lo referente al mundo de las hermandades y cofradías del siglo XIX y en la antiquísima tradición de su Semana Santa.

Las fuentes primarias para desempolvar datos relativos al desarrollo de las cofradías palmeñas durante la centuria del XIX se encuentran, fundamentalmente, en el Archivo General del Obispado de Córdoba, en adelante AGOC, en Secretaría General, Cofradías, Órdenes Religiosas y otras secciones. El Archivo Municipal de Palma del Río, en adelante AMPR, es otra fuente documental, pero muy dispersa; aparece algunas menciones a la actividad cofrade; y sin olvidar el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, en adelante AHPC. Importantes datos del convento franciscano de Ntra. Sra. de Belén se encuentran en el monasterio de Ntra. Sra. de Loreto en Espartinas (Sevilla), en adelante APB-OFM, y en el archivo del palacio arzobispal de Sevilla, en adelante APAS.

La crisis cofrade del siglo XIX

La villa de Palma del Río anhelaba el fin del Antiguo Régimen y manifestó su espíritu liberal, no exento de emociones y sobresaltos desde la guerra de la Independencia, la Constitución de 1812, el reinado de Fernando VII, la subida al trono de Isabel II, las guerras Carlistas, la guerra de África, pronunciamientos y constituciones, revoluciones y contrarrevoluciones, gobiernos liberales, moderados, conservadores, el reinado de Amadeo I de Saboya, la Primera República, el movimiento obrero, sindicalismo y socialismo y la Restauración Borbónica. El Estado liberal acomete ingentes desamortizaciones en Palma del Río, grandes inversiones en ferrocarril, carreteras y puentes que contribuyen a enriquecer a la vieja y a la emergente burguesía terrateniente, mientras la sociedad palmeña realiza tímidos avances económicos y sociales. Un proceso que concluye con el otorgamiento del título de ciudad en 1888, toda una declaración del evidente progreso, aún a costa de grandes bolsas de pobreza, explotación, sumisión, analfabetismo y militarización de los jóvenes obreros para guerras coloniales mantenidas por las fuerzas conservadoras. En ese contexto decimonónico, las hermandades estarán al borde de desaparecer tras el final de la guerra de la Independencia, experimentarán un repunte desde mediados del siglo y un evidente fortalecimiento con la Restauración Borbónica desde 1875.

Desde finales del siglo XVIII, las hermandades palmeñas han debido superar crisis internas, órdenes reales para dotarse de estatutos y decretos episcopales reduciendo su autonomía². La guerra de Independencia supuso un duro golpe a la vida cofrade. Las tropas napoleónicas invadieron España en 1808. Desde ese primer momento se elevaron plegarias en la villa de Palma para expulsar al ejército invasor. Ante el avance de las tropas, poco se podía hacer y el cabildo apeló a rezar contra “la pérfida de la nación

¹ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José: *Catecismo Palmeño o Recuerdos pretéritos de la ciudad de Palma del Río*, Librería Pascual Lázaro, Sevilla, 1955, p. 5.

² AMPR-HSS., *sección: capellánías y cofradías*, leg. 191, 1783. Instancia al Vicario General de Córdoba para que se ponga fin a las discusiones entre cofradías de Palma referentes al orden de ellas en procesiones.

francesa” con la asistencia de las hermandades³. Fueron años de ocupación del municipio, de las primeras exlaustraciones de los frailes y desamortización de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Basilio del Tardón; tiempo de robo y sacrilegio de los templos, con el consiguiente perjuicio a las hermandades y cofradías, y con la confianza que el deseado rey Fernando VII impondría a su regreso, orden y progreso constitucional, nada más lejos⁴. El 17 de marzo de 1810 fue ocupado el convento franciscano por las tropas napoleónicas y la consiguiente exlaustración; el Sábado Santo 17 de abril de 1813 salieron las tropas francesas y regresaron los frailes, organizando una solmene procesión el primer domingo de mayo⁵. Acabada la contienda, en la Semana Santa de 1815, salió una única procesión, que debió ser el Nazareno, pues las otras dos salían de San Francisco aún recuperándose de la invasión donde fueron robados los enseres de plata y oro⁶.

Tras la guerra de la Independencia, un grupo de devotos hermanos deciden retomar el funcionamiento de la hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración. La reunión tuvo lugar el 8 de diciembre de 1817, en la capilla del titular en la parroquia de la Asunción⁷. Ante la imagen del crucificado, tras una sentida reflexión cristiana, y recordar que la «invasión pasada del enemigo», en clara referencia a las tropas del ejército francés que ocuparon Palma del Río, quienes destruyeron las antiguas ordenanzas, los hermanos deciden redactar nuevas reglas y constituciones. Entre los cofrades redactores del nuevo tiempo se encuentran seglares y clérigos, muy destacados en el nacimiento del Estado liberal. Son ricos hacendados como Juan José Gamero, caballero maestrante de la Real de Ronda y Rodrigo María Cañaveral Portocarrero, maestrante, también, de la Granada; y los presbíteros, Juan de Rojas y Ruano, cura propio, José y Juan Rodríguez Quevedo, y Vicente Torralbo, religioso del convento de Santo Domingo.

Llama la atención el deseo de establecer hermanamiento con la hermandad de la Virgen de la Esperanza «donde está el Cristo de la Expiración» en Madrid. Los redactores confían en que tanto el obispo de Córdoba como el Real y Supremo Consejo de Castilla den el visto a los XVIII capítulos que inspiran el nuevo tiempo. En el capítulo XVI se establece, el primer día del mes de mayo, la solemne procesión del Cristo de la Expiración llevado en andas con el siguiente recorrido: Parroquia, calle Santa Clara, convento de Santo Domingo, calle Feria, plazuela del Adalid (Constitución), calle Cigüela, calle Cuerpo de Dios, calle Feria, plaza Mayor y Parroquia. Estas reglas debieron regir la cofradía hasta la definitiva aprobación real en 1825.

El Sexenio Absolutista representó el regreso a la intransigencia, sociedad señorial y persecución de la Santa Inquisición. Las populares procesiones y representación de los sermones del Paso y el Descendimiento fueron retiradas de nuestra tradición cofrade por el obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla (1805-1832)⁸. Un rey absoluto y un obispo ilustrado no crearon el clima social para la recuperación de las hermandades anteriores a la guerra de Independencia, pero poco a poco se rearmaron las cofradías

³ AMPR., *Actas Capitulares*, 14 de diciembre de 1809.

⁴ APB-OFM., *Código 114. Expulsión de esta comunidad por la invasión de los franceses en el año de 1810*.

⁵ *Ibidem*.

⁶ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*, 7304/65, 20 de marzo de 1815.

⁷ AGOC., *Cofradías*, 7499/012.

⁸ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*, 7304/19. Informe de las cofradías de esta villa, 20 de diciembre de 1809.

pues el traslado de la patrona a la ermita sería acompañado por «los cofrades mayores de las hermandades de esta villa»⁹.

Si pretendemos conocer la evolución de las hermandades y cofradías de la villa de Palma del Río durante el siglo XIX será necesario conocer la sociedad y economía de este municipio a lo largo de un conflictivo siglo de constitución del Estado liberal.

Acabada la guerra de la Independencia, el rey Fernando VII recuperó, nuevamente, las instituciones del Antiguo Régimen, en un periodo de nuestra historia conocido como el Sexenio Absolutista (1814-1820); por tanto, el señor propietario de la villa en 1818 fue, nuevamente, el XIII conde de Palma y XII duque de Híjar, José Rafael de Silva Fernández de Híjar y Palafox (1818-1866). El aristócrata estuvo más preocupado de la dirección del Museo del Prado que de los asuntos de su casa y propiedades en Palma del Río y nunca visitó su condado, limitándose a recibir los beneficios de las tierras a través de las figuras del apoderado-administrador. Esto provoca el recelo de la poderosa burguesía terrateniente local, quienes no tardarán en rechazar esa administración tutelada. El conde y los ricos propietarios son los máximos contribuyentes y estos últimos demandarán el poder político y económico. A lo largo del siglo XIX se consolidan los hacendados locales como Gamero Cívico, Calvo de León, Ruiz de Almodóvar, Fernández de Tejada, los Rejano, y una selecta nómina de propietarios cualificados que se adscriben a los ideales del Estado liberal constitucional de 1812 y se sitúan en las corrientes ideológicas liberales, moderadas o conservadoras para acceder al poder local, con la importante figura de los alcaldes, la Diputación Provincial y el Gobernador Civil, verdadera jefatura política y la representación en las Cortes, Congreso y Senado. La consolidación de un sistema parlamentario censitario con un número reducido de grandes contribuyentes, va a permitir que los terratenientes palmeños lleguen a las instituciones del Estado con parlamentarios desde 1834 con nombres tan significativos como el hacendado, maestrante y cofrade palmeño del Cristo de la Expiración, Rodrigo María Cañaverall Portocarrero y Avellaneda, quien fue elegido diputado en el Estamento de Procuradores en 1834 hasta el 29 de mayo de 1835.

La relación con la Iglesia de este minoritario y poderoso grupo social es estrecha desde hace siglos pero aspiran a poseer las propiedades eclesiásticas. Pasarán de ser síndicos de los conventos, patronos de las instituciones, miembros de las cofradías, sacerdotes y capellanes de las capellanías a propietarios de sus bienes inmuebles. Para culminar este proceso desamortizador se levantarán sus panteones sobre los conventos exclaustros.

La pirámide social se sustenta sobre una gran masa social de campesinos, braceros, hortelanos y una pequeña clase comercial y artesana. Durante todo el siglo XIX fueron mano barata para trabajar la tierra y jóvenes para integrarse en el servicio militar y en las tropas destinadas en las guerras de Marruecos y las colonias de ultramar. Su escandalosa pobreza, nula cultura y formación religiosa no les permitía ingresar como hermanos de las cofradías penitenciales, si bien, son grandes devotos de la Virgen de Belén.

En esta procelosa relación de clases sociales se mantienen devociones inmemoriales, hermandades y cofradías vinculadas a la parroquia arciprestal, a los conventos de San Francisco y Santo Domingo y a algunas capillas. Un clero y tradiciones religiosas sometidas al poder político, quienes desde el cabildo municipal deciden los traslados de

⁹ AMPR., *Actas Capitulares*, 25 de enero de 1818.

la Patrona o apelan a la reorganización y mantenimiento de la hermandad de la Virgen de Belén¹⁰.

La mejor tarjeta de presentación nos la ofrece un descriptivo padrón municipal elaborado en 1819, que nos aporta una primera imagen de nuestra salida del Sexenio Absolutista y el comienzo del Trienio Liberal (1820-1823)¹¹.

El padrón de la villa de Palma en 1819 era de 4.347 vecinos palmeños y palmeñas o palmesanos y palmesanas¹². En el padrón de 1819 se describe una parroquia, cuatro capillas públicas, tres conventos, un hospicio de San Basilio del Tardón, un hospital y un hospital de pobres para la asistencia benéfica y sanitaria. La vida religiosa la administraban 18 eclesiásticos seculares y 81 regulares. El rector parroquial era el presbítero Juan García Centellas con un numeroso clero secular, que asistían al culto en la arciprestal y en las capellanías. Los conventos masculinos de franciscanos de Ntra. Sra. de Belén con 32 religiosos de misa, 4 legos y 4 donados; dominicos de Santo Domingo con 10 sacerdotes y 2 legos, junto al convento de Santa Clara con 22 religiosas profesas; y 6 sacerdotes y 1 lego, monjes basilios¹³.

Las hermandades y cofradías se distribuían por todas las iglesias, capillas y ermitas de la villa. A principios del siglo XIX los templos contenían estas devociones:

Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción. El único templo parroquial de la villa tenía diez capillas: la capilla mayor, Cristo de la Salud ubicado en el crucero, San Pedro apóstol, que era el sagrario, el Cristo de la Expiración, San Miguel, Santa Ana, las Benditas Ánimas, Ntra. Sra. del Carmen, San Rafael y Ntra. Sra. de la Concepción. Además, tres altares para la Purísima Concepción, San José y Ntra. Sra. del Mayor Dolor¹⁴. Es la sede de las cofradías del Santísimo Sacramento y las Benditas Ánimas desde el siglo XVI; del Cristo de la Salud y de la cofradía de San Pedro, desde el siglo XVII; y cofradía del Cristo de la Expiración desde el siglo XVIII. No acoge ninguna hermandad penitencial con procesión en Semana Santa.

Iglesia de Santa Ana. Fundada a principios del siglo XVII. Ubicada a la entrada de la villa en la calle Mesones. Sede de la hermandad de la Santa Caridad fundada el año 1535 y lugar de gran devoción y tradición mariana en torno a la imagen de Santa Ana itinerante con la Virgen Niña, obra de 1630, del imaginero Francisco de Ocampo (1579-1639)¹⁵. En esta ermita cada año se cumple la fiesta votiva instituida en 1644 y patrocinada por el ayuntamiento, se celebra la novena, velada y festejos taurinos de Santa Ana en torno a los días 25 y 26 de julio¹⁶. Durante los siglos XVII y XVIII vivió momentos de esplendor, especialmente, siendo hermano mayor el hidalgo Tomás de Ureña y Escobar¹⁷.

¹⁰ *Ibidem.*, *Actas Capitulares*, 25 de enero de 1818. Citados los hermanos mayores de las hermandades para acompañar el regreso de la Patrona a su Santa Casa.

¹¹ AMPR, *Padrón Municipal 1819*.

¹² En el acta capitular de la villa de Palma del 26 de octubre de 1812, el alcalde y cofrade Antonio Iglesias proclama la Constitución de Cádiz al grito de "Fidelísimos Palmesanos".

¹³ AMPR, *Padrón Municipal 1819*.

¹⁴ RAMÍREZ Y LAS CASA-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, publicaciones del Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba, vol. II, 1986, p. 370.

¹⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: «Los Ocampo, imagineros giennenses del Siglo de Oro», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n. 103, 1980, pp. 93-115.

¹⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 26 de febrero de 1814. Relación de gastos del ayuntamiento de la villa, entre ellos, costear las fiestas religiosas de San Blas, Corpus Christi, Virgen de Belén y Santa Ana.

¹⁷ AGOC., *Cofradías*, 6628/19. 4 de febrero de 1702.

Iglesia del Buen Suceso. Pequeño templo levantado en la calle Nueva próximo a la calle Ancha, donde se venera a María Santísima del Buen Suceso con hermandad propia, que algunas veces han llamado a su titular Rosario del Buen Suceso, lo que provoca recelos y denuncias históricas de la hermandad del Rosario de Santo Domingo¹⁸. La capilla, según el inventario de 1901, tenía cinco altares, el principal con las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso con el Niño Jesús, San Antonio y San Vicente Ferrer; y los otros cuatro: Ntra. Sra. de los Dolores, San Francisco de Borja, Ntra. Sra. del Carmen y Santa Rita.

Iglesia de María Santísima Coronada. Ermita mariana con culto a cargo del presbítero Alonso Rodríguez Repulido, hermano mayor “de la hermandad de la Esclavitud del Santísimo Sacramento”. Este sacerdote es miembro de una saga de eclesiásticos palmeños que ostentan varias capellanías. La pequeña capilla tiene tres altares: en el altar mayor se venera una imagen de la Virgen Coronada con un Niño Jesús; otro altar de San Lorenzo, y un tercer altar de San Judas Tadeo con hermandad propia, presumimos que esta cofradía existe desde el siglo XVII¹⁹.

Convento de Ntra. Sra. de Belén. Orden de frailes observantes de San Francisco. El convento fue clausurado en 1810 con la ocupación napoleónica²⁰. Los frailes franciscanos se repartieron por la parroquia, ermitas, hospital de San Sebastián, hermandades, obras pías y a otras localidades próximas. Durante la ocupación francesa el duque de Dalmacia, general Soult autorizó en 1812, convertir el compás del clausurado convento de San Francisco en cementerio. Tras la salida del ejército de Napoleón y la proclamación de la Constitución de 1812, el rey Fernando VII autorizó el regreso de los franciscanos a su convento²¹. Entre sus diversos patronatos y capellanías se encuentra la capilla de san Diego de los Benavides, caballeros de las órdenes militares, miembros de las más nobles y opulentas familias de Córdoba²². Antes de la Guerra de la Independencia se conoce que:

«Yo, el escribano público de cabildo y alcabalas de esta villa de Palma infrascrito, doy fe que hoy de la fecha, a la hora de las cuatro de su tarde a corta diferencia, pasé al convento del seráfico Padre San Francisco de ella, titulado Santa María de Belén y es de la Provincia de los Ángeles, y en su Iglesia, concurrió don Diego Velasco Montero, Síndico Procurador General de esta expresada villa y en la gualdera o lado de la epístola de dicha Iglesia, pasadas las Puertas de las capillas de Santa Veracruz y San Dimas, se halla la del Santo Sudario de Nuestro Señor Jesucristo, sobre cuya Puerta se halla colocado un escudo o blasón de armas, que en el extremo superior tiene una inscripción que dice Gamero, y se compone de cuatro cuarteles [...]»²³.

Francisco José Gamero Cívico y Aguilar en 1815 expone que es el síndico del convento de Ntra. Sra. de Belén y patrono del la capilla del Santo Sudario de Nuestro

¹⁸ AGOC., *Secretaría general. Despachos Ordinarios*. 7302/13. Disputas entre las hermandades del Santo Rosario del convento de Santo Domingo y la Hermandad del Buen Suceso, por el uso del término Rosario.

¹⁹ AGOC., *Cofradías*, 7499/009. 12 de octubre de 1722 cabildo de hermandad de San Judas Tadeo siendo hermano mayor Francisco Cano Machuca, vicario, rector y cura de la villa de Palma, predicador en la Corte de la reina Isabel Farnesio.

²⁰ Decreto del rey José I, de 18 de agosto de 1809.

²¹ AGOC., *Secretaría general. Despachos Ordinarios*, 7304/55

²² RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba*, librería Luque, Córdoba, 1973, p. 89.

²³ AHN., *Secretaría de las órdenes civiles*, Palma, 25 de agosto de 1791. Descripción del escudo de los Gamero en la capilla del Santo Sudario de Nuestro Señor Jesucristo en la Iglesia de San Francisco, Sign. ESTADO CARLOS_III, Exp. 578, ff. 65r – 65v, 1791.

Señor Jesucristo²⁴. El síndico, un laico con autoridad aprobada por el guardián, fiscaliza el funcionamiento del convento, gestiona sus recursos y protege sus intereses²⁵. El convento será nuevamente clausurado en 1820 con mejoras económicas para los frailes²⁶. En su iglesia se encuentran las hermandades penitenciales de la Veracruz y la Soledad (Santo Sepulcro), y un repertorio de imágenes de la pasión de Jesús como, el Cristo del Amparo, Cristo de la Misericordia, lienzo de un Cristo de la Expiración²⁷, Cristo de las Ánimas y un Jesús amarrado a la Columna.

Convento de Santo Domingo. Su iglesia estaba abierta al público por la puerta principal en calle Santo Domingo. Posee un gran altar mayor con el lienzo de la Virgen entregando el rosario a Santo Domingo y un tabernáculo en el centro; asimismo, la capilla de la Virgen del Rosario que custodia su hermandad fue refundada en 1825, y sigue siendo la sede la cofradía del Dulce Nombre de Jesús con un bello altar de madera tallada. Entre sus diversos patronatos y capellanías se encuentra la capilla del Santísimo Cristo de los Benavides, caballeros de las órdenes militares, miembros de las más nobles y opulentas familias de Córdoba²⁸.

Convento de Santa Clara. La abadesa sor María de la Concepción ha mantenido la integridad del viejo convento durante la guerra de la Independencia. En sus altares se conserva un San Juan Bautista atribuido a Martínez Montañés.

Hospital de San Sebastián y Hospital de Pobres. Cuenta con iglesia con cultos y diferentes capellanías que mantienen al capellán de la casa del duque de Híjar. En el altar se encuentra la capilla de Jesús Nazareno desde el siglo XVII. Es la sede de la hermandad del Silencio, cofradía de Jesús Nazareno constituida en 1596²⁹. En el hospital se custodia la obra pía instituida por Ana de Santiago en 1575, quien fuera hermana de las “Cofradías de la Cruz, Purgatorio y Rosario” y pidiendo que sea enterrada con el hábito de San Francisco en la capilla de la Veracruz del convento de San Francisco. Durante todo el siglo XIX, será una dote muy solicitada al ayuntamiento por doncellas huérfanas, pobres y casaderas.

Hospital de San Basilio del Tardón. Se convertirá en monasterio de San Basilio del Tardón de la villa de Palma del Río, tras el cierre del convento de Hornachuelos. Cuenta con una reputada botica. En 1826, el abad y monjes del antiguo monasterio del Tardón, orden de S. Basilio de la diócesis de Córdoba, en la sierra de Hornachuelos suprimido y destruido por los franceses en 1808, se trasladan a su enfermería de la villa de Palma del Río. El rey Fernando VII, a consulta del Consejo de Castilla, concede en 1826 la real licencia al abad del clausurado convento en la sierra de Hornachuelos para trasladar la comunidad a la enfermería y reputada botica al final de la calle Cárdenas por el Paseo de las Acacias en Palma. Desde 1826, la vetusta hospedería pasa a denominarse Monasterio de San Basilio del Tardón en Palma del Río³⁰.

Capilla de las Angustias. Ermita desde 1770 en el interior de la torre del Arquito Quemado. Cuenta con altar barroco y cuadro de la imagen de las Angustias. Del culto y

²⁴ AMPR., *Actas Capitulares*, 10 de octubre de 1815.

²⁵ CRUZ Y SAAVEDRA, Antonio J.: «La figura del síndico en la orden franciscana...», *Revista de Historia Canaria*, 190, marzo 2008, pp. 39-67.

²⁶ *Real Decreto de 1 de octubre de 1820*.

²⁷ APB-OFM., Códice 114

²⁸ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba...*, p. 89.

²⁹ Investigación en curso del historiador palmeño Francisco José Sánchez Limones. Véase capítulo X.

³⁰ *Diario Balear.*, n. 57, 27 de mayo de 1826.

cuidado se encargan un capellán y sacristán-santero. Organizan fiestas con velada y novena en torno al 15 de agosto.

Capilla de la Inmaculada. Una colosal imagen de la Inmaculada se encuentra desde el siglo XVIII en pleno centro de la villa. Se desconoce su autoría y propiedad. Un documento de 1840 nos describe «En la calle Ancha de esta villa hay un solar que solo comprende de una reducida habitación baja y un corral. En aquella hay una imagen de bulto y de una estatura colosal, a la vez que hermosa y se invoca bajo el título de Pura y Limpia Concepción y por la que en aquella población hay una devoción singular [...]»³¹.

Ermita de Belén. Santuario de la patrona de la villa, la Virgen de Belén, obra reciente, posiblemente, del imaginero Alonso Gómez de Sandoval, con platería de Damián de Castro. Del culto se encargan, muy especialmente, el ayuntamiento, la parroquia, un capellán y santero, y una hermandad desde el siglo XVII, en proceso constitutivo, que concluyó con las ordenanzas de 1823, aprobadas definitivamente en 1829 por

el rey Fernando VII. Tiene sus fiestas con la velada y posterior procesión alrededor de la ermita y función principal el día 8 de septiembre. La Patrona es traída con frecuencia a la villa para rogativas ante epidemias, inclemencias y otras imploraciones³².

Capilla de Pedro Díaz. En el pago de Pedro Díaz existió una capilla ubicada en el camino viejo a Palma junto al arroyo de Cascajoso. Es un lugar de referencia pues en 1838 el ayuntamiento manda colocar un bando en las paredes de la ermita para conocimiento general de los hortelanos³³. En el informe de 1855 se dice «El pago de Pedro Díaz existe una Capilla donde se dice misa los días de fiesta a expensas de los hortelanos»³⁴. Esta capilla es anterior a la actual inaugurada en 1858 y de ella tenemos una nueva referencia:

«Sentencia.—En la villa de Posadas, a seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, el señor don Fernando de Sepúlveda y Quirós, Juez de primera instancia de esta y su partido, habiendo visto estos autos instruidos por don Francisco Gamero Cívico y Benjumea, contra la señora viuda y herederos de don Antonio Rejano y Agredano, sobre reivindicación de ciertas fincas: Resultando que por escritura otorgada en la villa de Palma del Rio, en primero de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, el don Antonio Rejano y Agredano vendió al don Francisco Gamero Cívico y Benjumea una haza de olivar, de treinta aranzadas, al pago de Pedro Díaz el Grande, término de Palma del Rio, que linda al Sur con una haza de tierra calma, que fue del hospital de dicha villa, marcada con el número primero, al Levante con huerto de don Pedro Ardanuy y el rio Genil, al Norte con el camino que va a la Capilla Vieja, y al Poniente con huerta del dicho pago y camino que conduce a Palma»³⁵.

Cementerio. El cementerio junto a la parroquia debió reformarse hacia 1819. Antes, en 1810, bajo la ocupación francesa, hubo un acuerdo municipal para habilitar como cementerio el patio tapiado del convento de San Francisco. En 1841 se propone construir un nuevo cementerio junto a la ermita del antiguo convento de San Basilio del

³¹ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios. 7306/79. Expediente sobre concesión de un solar a Don Rafael Rejano y Agredano.*

³² AMPR., *Actas Capitulares*, 26 de marzo de 1817, el cabildo «acordaron sus mercedes se haga la función de acción de gracias a María Santísima de Belén para el beneficio de la lluvia con acompañamiento de las hermandades».

³³ AMPR., *Actas Capitulares*, 31 de enero de 1838.

³⁴ AGOC., *Informe proyecto parroquia de San Francisco*, 5 de mayo de 1855.

³⁵ *Boletín Oficial Provincia de Córdoba*, n. 158, miércoles 17 de noviembre de 1869.

Tardón³⁶. Su ubicación, adquisición de otro solar y complejidad de la readaptación del viaje convento a nuevo cementerio de San Basilio ralentizaron las obras hasta 1845³⁷. Aquí permaneció durante todo el siglo XIX. El viejo camposanto parroquial fue clausurado en 1848³⁸. En 1901 se inauguró el nuevo cementerio San Juan Bautista.

Para la enseñanza se dedicaban dos escuelas de primeras letras, las cátedras monacales de los frailes dominicos y franciscanos y la cátedra de gramática latina instituida por el licenciado Diego Santiago Colmena y la fundada con nueva dotación económica por José de Mora y Lara otorgada en su testamento de 1819.

El 26 de marzo de 1819, el Consejo de Castilla dicta una resolución por la que insta al obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla, a elaborar un proyecto de reforma de las procesiones de Semana Santa que serán directrices contrarias a la tradición cofrade³⁹. A comienzos de 1820 el pronunciamiento de Riego y el regreso al llamado Trienio Liberal (1820-1823) no aconsejaron las salidas de las hermandades, casi una supresión encubierta con restricciones de uso de túnicas, horarios y tradiciones. Desde marzo de 1820 dejan de celebrarse las estaciones de penitencia en la villa de Palma, tras el reglamento publicado por el obispo Trevilla⁴⁰. Este reglamento limita la vida de las hermandades, reduciendo todas las procesiones a una única procesión la tarde del Viernes Santo, con corta carera que debe concluir antes de que se ponga el sol. Los requisitos son muy exigentes y de difícil cumplimiento, así que las prohibiciones políticas, las censuras eclesiásticas, las excomuniones y las penurias económicas conllevan el declive del mundo cofrade.

Nuevamente, el poder liberal clausura y/o reorganiza la vida conventual afectando a los conventos de San Francisco y Santo Domingo en 1821:

« [...] en Palma del Río, en Pedroche y en Peñafior los de angelinos de San Francisco [...] en Palma y en Baena los de dominicos, pasando los religiosos del primero al de Cabra, y los del segundo al de Lucena de igual institutos»⁴¹.

El hermano mayor de la hermandad y cofradía de la Soledad y Santo Entierro, Juan López y Ruiz, solicita en febrero de 1824 autorización para salir en procesión la tarde del Viernes Santo y apela a la situación paupérrima que vive la cofradía. El vicario de la Asunción Juan García y Centellas recuerda el decreto del Consejo de 1820 y cómo desde entonces no ha salido ninguna procesión de Semana Santa en Palma⁴². En este mismo sentido, se dirige la cofradía del Silencio para obtener licencia para sacar la imagen de Jesús Nazareno la tarde del Viernes Santo de 1826⁴³.

En 1824 llegó a la villa de Palma el nuevo cura párroco José María de Zaldúa con 27 años⁴⁴. Su largo ministerio impregnó muchas facetas de la vida local. El párroco Zaldúa

³⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 25 de septiembre de 1841.

³⁷ *Ibidem.*, 9 de marzo de 1845.

³⁸ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*.7310/28.

³⁹ ARANDA DONCEL, Juan: «Conflictos y tensiones en las cofradías penitenciales cordobesas durante los siglos XVI al XIX» en *Cofradías penitenciales y Semana Santa. Actas del Congreso Nacional*,

⁴⁰ AGOC., *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajos 45, ff. 7r-71v.

⁴¹ *Gaceta* n. 147, 25 de mayo de 1821. Real Orden [...] destinen los religiosos de los conventos que se suprimen.

⁴² AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*, 7305/40, 10 de febrero de 1824.

⁴³ *Ibidem.*, 7305/45, 5 de octubre de 1825.

⁴⁴ AGOC., *Palma del Río. Expediente para arreglo y demarcación Parroquial*. 5 de mayo de 1855. En esta fecha el párroco Zaldúa dice tener cincuenta y ocho años y que llegó a Palma en 1824. Le acompañan en el ministerio el sacerdote Pedro Labat y el ecónomo Juan Francisco Rodríguez Rivera, exclaustro observante de san Francisco de la villa de Palma.

fue seise de la hermandad de la Virgen de Belén y hermano del Cristo de la Expiración en 1848⁴⁵. En 1825, la situación de las hermandades locales es crítica, especialmente la hermandad de la Patrona, quien no superará la crisis interna hasta 1830:

«En este cabildo dijeron sus mercedes que en atención a que están suprimidos por Reales Órdenes las Hermandades y todos los motivos de reuniones populares y que no puede accederse a la solicitud de D. Antonio Iglesias como hermano mayor que fue de la extinguida hermandad de María Santísima de Belén [...]»⁴⁶.

La cofradía mariana empezó a tramitar las nuevas ordenanzas a instancias de los poderes civiles y eclesiásticos en 1823 y fueron sancionados sus estatutos por el rey Fernando VII, el 9 de junio de 1829. El 14 de septiembre de 1830, la hermandad de la Virgen de Belén celebra su primera reunión con sus recientes constituciones y nombran hermano mayor, secretario, coadjutor y los seis⁴⁷. En la villa de Palma del Río también presentaron nuevas ordenanzas la hermandad del Cristo de la Expiración, reformadas y aprobadas en 1825 e impresas en 1827⁴⁸. En 1825 se reorganiza la hermandad del Rosario, cuyos estatutos serán aprobados muchos más tarde siendo obispo de Córdoba Juan Alfonso Albuquerque en 1859⁴⁹. Lentos, pero acordes con la tradición de cada cofradía y algunas renovaciones, las hermandades se van dotando de estructuras orgánicas para llevar a cabo su fin religioso y procurar mantener viva la cofradía, algo que no siempre se lograría⁵⁰.

El reinado de Isabel II: 1833-1868

El 15 de febrero de 1833, el obispo de Málaga, Juan José Bonel y Orbe, fue elegido por Fernando VII para la mitra de Córdoba tras el fallecimiento de Pedro Antonio Trevilla. El Papa Gregorio XVI confirma su elección el 29 de julio de 1833. Bonel, no obstante, permaneció en Málaga, pues se declaró en la ciudad una nueva plaga del cólera morbo que afectó gravemente a la villa de Palma del Río. El 12 de septiembre de 1833 es declarado el estado de contagio por el cólera morbo en Sevilla. El primer cordón sanitario es colocado en Alcalá de Guadaíra; la expansión de la epidemia obliga a un segundo cordón en varios pueblos sevillanos y en Palma del Río, con 4.950 habitantes, fallecieron 128 personas⁵¹.

Juan José Bonel tomó posesión del obispado de Córdoba, por poderes, el 20 de enero de 1834. Bonel fue un obispo con buenas relaciones con el poder político liberal. Prócer

⁴⁵ NIETO MEDINA, Rafael y RODRÍGUEZ PÉREZ, David: *Historia de la cofradía del Cristo de la Expiración de Palma del Río (1758-2000)*, ediciones Colepar Ceparia, 2010, p. 65.

⁴⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 2 de febrero de 1825.

⁴⁷ *Ibidem.*, 14 de septiembre de 1830.

⁴⁸ *Ibidem.*, 9 de junio de 1825.

⁴⁹ MUÑOZ ROJO, Manuel: *Historia y devoción...* p. 237.

⁵⁰ ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L.: «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen» en *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 25, 2000, pp. 189-232, p. 214: «La estructura de las cofradías era muy variada. El número de hermanos, por ejemplo, difería mucho de unas cofradías a otras, las había con un número elevado y otras eran muy reducidas. Lo normal es que las constituciones no establecieran un número fijo de hermanos y éste dependiera de las circunstancias (localidad en que estuviera ubicada, mayor o menor proyección de la advocación titular, etc.). No obstante, en algunos casos las reglas establecían *numerus clausus*. Se trataba casi siempre de números reducidos y con una especial significación simbólica: 12 y 24 por los apóstoles, 33 y 72 por las edades de Jesús y María según la tradición, 15 por los misterios del rosario, o 100 hermanos, que solía ser la cifra más frecuente en las cofradías que limitaban el número de asociados».

⁵¹ ARJONA CASTRO, Antonio: *La población de Córdoba en el siglo XIX*, Universidad de Córdoba, imprenta San Pablo, 1979, pp. 45-52.

y diputado en Cortes por el estamento eclesiástico, no censuró las inminentes desamortizaciones sobre los bienes de la Iglesia, o para ser más exactos, del clero regular. En palabras del profesor Cuenca Toribio, Bonel y Orbe:

«En intervenciones parlamentarias de cierto regusto sentimental aceptó el hecho consumado de la desamortización como sacrificio inevitable para un futuro de concordia. Fue éste el común sentir del denostado sector alto eclesiástico colaboracionista del nuevo régimen que continuaba así, [...]»⁵².

A principios de 1835, durante la regencia de María Cristina, dimite el presidente del Consejo de Gobierno, Francisco Martínez de la Rosa. La reina regente encarga nuevo gobierno a José María Queipo de Llano, Conde de Toreno, quien nombra al político liberal Juan Álvarez de Mendizábal, ministro de Hacienda, en junio de 1835. Mendizábal suprime, una vez más, la orden jesuita el 4 de julio. El 25 de julio de 1835, se decreta la conocida Ley de Desamortización de Mendizábal por la que quedan suprimidos todos los conventos y monasterios con una ocupación inferior a doce religiosos. Esta ley es ampliada por una nueva de 8 de marzo de 1836 que detalla la clausura de los conventos de religiosos, de monjas, el destino de los bienes, las pensiones de los exclaustros, nuevas funciones y las Juntas Diocesanas para reacondicionar templos, enseres de culto, patrimonio, etcétera. El gobierno permitió que los templos fueran gestionados por los obispados; también, algunos conventos podrían ser destinados a edificios de utilidad pública. Por otro lado, se remitían los archivos, pinturas, libros y objetos de bellas artes a los museos y bibliotecas provinciales, academias y otros establecimientos de instrucción pública aún por crear, lo que provocó una dispersión de los bienes muebles con pérdidas, robos y abandono irrecuperables. Los conventos afectados en Palma del Río por la desamortización fueron San Francisco, Santo Domingo, San Basilio del Tardón y Santa Clara.

El Boletín de la Provincia de Córdoba con fecha 14 de septiembre de 1837 recoge un inventario de los conventos expropiados de Santo Domingo y San Francisco, a todas luces, incompleto⁵³. Pero nos ayuda, una vez más, a comprobar que devociones cuentan con altar e imágenes, algunas de ellas pertenecientes a hermandades de penitencia. En Santo Domingo señala:

«un altar de Santo Domingo de talla con retablo dorado [...] otro de San Pío V en un nicho con retablo dorado [...] otro con un marco del Santo Rosario [...] otro de San Vicente... otro de San Pedro mártir [...] otro con retablo dorado titulado el Señor de la Columna [...] un Santo Cristo junto al púlpito [...] un estandarte viejo [...] tres varas de palio y unas andas [...] una ventana con reja de hierro, en la capilla mayor para que oigan misa los señores Patronos, Duque de Palma (sic)».

Este dato último explica la relación desde la fundación del convento y los condes de Palma. Nos llama la atención la imagen de Jesús amarrado a la Columna. El inventario continúa en las llamadas «En las casas olivar de buena vista. Un oratorio con la imagen de la Virgen del Rosario en altar...». El inventario prosigue con todo el material del molino del convento y los muebles de Buena Vista.

Pero el relator separa el inventario fechado en 30 de octubre de 1835 «de los bienes que pertenecen a la hermandad de la Virgen del Rosario», destacando dos altares dedicados a la misma devoción: «altar con retablo de la talla sin dorar con la imagen de la Virgen con su niño con corona, cetro y media luna de lata [...] un altar con retablo de

⁵² BARBED MARTÍN, Gonzalo: *Los discursos parlamentarios de Juan José Bonel y Orbe, Obispo de Córdoba (1834-1843)*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, diciembre 2017.

⁵³ BOP-CO., n. 110, jueves 14 de septiembre de 1837.

talla con la imagen de la Virgen del Rosario en camarín sobre un trono de madera [...]». Aquí se mencionan elementos de la procesión del Rosario como los faroles rojos, tambor, platillos y chinesco; y andas de madera talladas y doradas. Es tanto el material que se relaciona, que a todas luces no cabe en la actual capilla; deducimos que la propiedad de la hermandad es mayor y que la autonomía respecto de la comunidad dominica debió ser muy considerable a tenor de la nota que añade el escribano:

«La hermandad del Rosario compró al convento una capilla para colocar en ella y dar la culto a la imagen de Ntra. Sra. bajo la advocación del Rosario, para lo que hizo una escritura obligándose a pagar a dicho convento ciento diez reales anuales de réditos: más como no consta que estos se hayan pagado anualmente ni tampoco se han llenado los hermanos todas las condiciones pactadas entretanto no acrediten uno y otro deber, se deben reputar todos los bienes expresados como pertenecientes al convento».

El inventario del convento de San Francisco solo se refiere a pinturas y esculturas. Insistimos, del todo insuficientes, pues otras fuentes nos ofrecen un sinnúmero de enseres. No obstante, nos hacemos eco de aquel material en relación con esta investigación. Cuadros de la Inmaculada Concepción, San Francisco de Asís, Jesús Nazareno, un Crucifijo, cuadro del Purgatorio, del Santo Sudario y un lienzo de Ntra. Sra. de Belén. Y recoge, entre otras, las esculturas de un Crucifijo con dosel, la Virgen de los Remedios, San Francisco de Asís y la Inmaculada Concepción.

Los bienes del monasterio de San Basilio del Tardón de Palma son igualmente enajenados y subastados. En 1839 se subasta una hacienda de olivar llamada Luchena en el término de Hornachuelos. Muy precaria debió ser la situación de los frailes basilios, pues el exclaustro José de la Concepción se ha llevado una imagen de la Virgen de los Dolores a un domicilio particular. Definitivamente, la imagen recalca en la parroquia de la Asunción⁵⁴.

Ya hemos señalado el primer intento de exclaustro y desamortizar el convento de Santa Clara de Palma que, como otros monasterios femeninos, quedó paralizado. Pero se llevó a cabo un inventario de la sacristía, coro bajo y alto, iglesia, cuerpo de la iglesia y enfermería que nos permite conocer los bienes de las monjas clarisas en relación con el mundo cofrade en 1837. Imágenes de Santa Clara, San Francisco y San Antonio, Virgen del Carmen, San José, San Juan Bautista atribuido a Martínez Montañés y un San Juan Evangelista.

La exclaustro y expropiación de los conventos de religiosos, la enajenación de bienes eclesíasticos, beneficiados, curas, fábrica parroquial, encomienda de Tocina de la orden de San Juan de Jerusalén y a las cofradías de Palma, afectaron al patrimonio de las hermandades y mermó sus posibilidades de mantenimiento. En esta primera fase fueron expropiadas propiedades de las hermandades de la Virgen de Belén, del Santísimo, de la Caridad, del Rosario, de Ánimas y del Buen Suceso⁵⁵. El deseo liberal de poder pagar deuda del Estado con la desamortización y lograr cuotas de felicidad fue una quimera donde los ricos propietarios locales aumentaron su fortuna con los bienes de la Iglesia: tierras y edificios. El obispo de Córdoba no desautorizó las desamortizaciones, pero se pecató:

«sobre el hecho de que sólo unos pocos ricos propietarios se han beneficiado realmente de la desamortización, no la gran masa de trabajadores agrarios, y que al final no se ha logrado la extinción de la deuda pública»⁵⁶.

⁵⁴ AGOC., *Secretaría General, Despachos Ordinarios*, 7306/32.

⁵⁵ RUIZ ARJONA, Rafael: *Córdoba tierra desamortizada*, Cajasur, Córdoba, 2005, tomo I, pp. 139-145.

⁵⁶ BARBED MARTÍN, Gonzalo: *Los discursos parlamentarios...* p. 86.

La salvaguardia del patrimonio de los conventos de Palma fue un auténtico fiasco. Luis María Ramírez escribe en 1836, en sus memorias:

«Habiéndose instalado en Córdoba la comisión científica y artística para recoger y clasificar los libros de los conventos suprimidos y las pinturas que en ella hubiese... Era urgente, para evitar la destrucción o sustracción de los libros y cuadros de los conventos de la provincia...de lo cual resultó que se perdieron muchos cuadros, y que en algunos pueblos donde había bastantes libros, no quedó ninguno»⁵⁷.

En medio de aquel panorama se solicitó que el Santísimo estuviera expuesto en la iglesia conventual de San Francisco el Jueves Santo y Viernes Santo⁵⁸. Estamos, una vez más, ante la importancia de los monumentos y las visitas a los templos por los cofrades.

Tras la desamortización se procedió a inventariar inmuebles y muebles. Los edificios eran un potencial para nuevas instalaciones. En la información se deslizan datos de inmemoriales cofradías:

«El edificio del convento de S. Francisco de la Villa de Palma del Río con exclusión de la Iglesia por estar destinada al culto divino [...] que no se excluye para su venta el claustro bajo y alto que linda con el cuerpo de la Iglesia por ser necesarios para la entrada y salida del coro y la capilla de la Vera Cruz y el cuarto de campanas tienen la entrada por el expresado claustro [...] ha sido capitalizado en 10.700 rs, y tasado en 7.034:3 rs, que es la cantidad en que se saca a subasta» y «El edificio que fue convento de Religiosos de Sto. Domingo de la Villa de Palma del Río con exclusión de la Iglesia por estar destinada al culto divino [...] ha sido capitalizado en 7200 rs. y tasado en 22390 rs, que es la cantidad en que se saca a subasta»⁵⁹.

En 1843 son subastados los conventos de San Francisco y Santo Domingo. En los lotes no entran los templos:

«A D. Eustasio Terroba, el edificio que fue Convento de San Francisco de Palma del Río con inclusión de la iglesia y del Claustro alto y bajo, a pagar en papel de la deuda sin interés en dos plazos iguales, el primero al tiempo del otorgamiento de la escritura y el segundo al cumplirle un año, en la cantidad de 70348 reales de vellón».

«A D. Antonio Redondo, el convento de Sto. Domingo de la Villa de Palma del Río, con exclusión de la Iglesia y claustro alto y bajo a pagar en los mismos términos que el anterior, en la cantidad de 22700 reales de vellón. Córdoba, Junio de 1843»⁶⁰.

Las tierras propiedad de los conventos, clero regular, clero secular, dignidad episcopal, hospital de San Sebastián y de las hermandades y cofradías fueron enajenadas y pasaron a Bienes Nacionales, posteriormente subastados. Así, en febrero de 1843 se inician los procesos de venta pública de los cortijos de Isla Redonda, San Pedro y Los Cabezos⁶¹. Haza de tierra en el pago de la Rivera de la hermandad del Santísimo; una haza de la hermandad de Ánimas; haza en el pago de la Jara que correspondió a la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración, otra haza de la hermandad del Cristo de la Salud; haza el Alcornoque del convento de San Basilio del Tardón de Palma⁶². Una haza de olivar en el pago de la Rivera que tenía la hermandad del Buen Suceso y que se halla gravada con varios objetos de culto. Una haza de olivar

⁵⁷ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Memorias de L.M. Ramírez de las Casas-Deza*, Universidad de Córdoba, Imprenta San Pablo, 1977, p.89.

⁵⁸ AGOC., *Secretaría general, Despachos Ordinarios*, 7306/30, 13 de marzo de 1836.

⁵⁹ BOP-CO., 7 de marzo de 1843.

⁶⁰ BOP-CO., n. 65, jueves 1 de junio de 1843.

⁶¹ *Ibid.*, n. 25, martes 28 de febrero de 1843.

⁶² *Ibid.*, n. 66, sábado 3 de junio de 1843.

en el pago de Matachel de la Hermandad de San Pedro de la parroquia, y de la misma cofradía, una haza en el camino de la Pimentada. Otra haza en el pago de la Rivera de la Hermandad del Santísimo y una haza del pago de Matachel de la hermandad de la Soledad⁶³. La huerta y tierras de Belén que pertenecieron a la dignidad episcopal y una huerta nombrada Pedro Díaz el Grande que correspondió a la hermandad de la Virgen de Belén⁶⁴. Las expropiaciones de tierras y casas de los conventos suprimidos, hermandades, cofradías y obras pías prosiguieron a lo largo del siglo XIX. El cortijo próximo de Casa Santa de la obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén será pronto subastado.

Las cofradías de Palma en 1842

En junio de 1842 el párroco de la Asunción redacta una extensa información de «Noticias de las Cofradías que existen en esta villa de Palma del Río con expresión sucinta de sus estatutos y constituciones»⁶⁵. La relación se transcribe en este orden:

1. Hermandad de la Esclavitud del Santísimo Sacramento
2. Hermandad de la Santa Caridad
3. Cofradía de las Benditas Ánimas
4. Cofradía del Cristo de la Expiración
5. Hermandad de Jesús Nazareno
6. Hermandad de la Santa Veracruz
7. Hermandad de María Santísima de Belén
8. Hermandad de la Virgen del Rosario en Santo Domingo
9. Hermandad de María Santísima de la Soledad
10. Hermandad del Señor San Pedro

Las cofradías realizan estación de penitencia el Jueves Santo por la tarde con la Veracruz, la madrugada del Viernes Santo con Jesús Nazareno y la tarde del Viernes Santo con la hermandad de la Soledad y la procesión del Santo Sepulcro. Pero las relaciones con el Estado liberal son muy tensas. Siendo alcalde de la villa de Palma Juan de la Cruz Vera reclama al vicario eclesiástico la rendición de cuentas de las cofradías y hermandades palmeñas, pero el sacerdote se excusa esperando la orden del gobernador eclesiástico del obispado. El alcalde decide informar a la Diputación Provincial de la negativa a ofrecer los datos económicos⁶⁶.

Con el general Narváez se inicia a finales de 1843 una Década Moderada que afecta en gran medida a los procesos desamortizadores y a las relaciones con la Iglesia hasta alcanzarse el Concordato de 1851. En ese contexto, se podrá explicar el resurgimiento de las hermandades y muy especialmente cuando se firme el Concordato de 1851. Casi toda esa década política tuvo al frente del obispado de Córdoba a monseñor Manuel Joaquín Tarancón y Morón (1847-1857). En carta pastoral a la diócesis, el prelado reflejó el estado de las cofradías:

«Las cofradías o asociaciones piadosas formadas en las iglesias con el muy plausible objeto de ocuparse sus individuos en funciones del culto y en obras de caridad y de beneficencia, han experimentado en los últimos tiempos varias y muy notables vicisitudes, y no pocas llegaron ya à considerarse como extinguidas sin medios de reunirse los individuos, ni de ocuparse en los loables fines de sus institutos; pero la paz

⁶³ *Ibid.*, n. 43, martes 11 de abril de 1843.

⁶⁴ *Ibid.*, n. 76, domingo 25 de junio de 1843.

⁶⁵ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*, 7307/11. 11 de junio de 1842.

⁶⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 21 de diciembre de 1842.

por fortuna ha vuelto a reanimar el celo que parecía haber apagado la discordia, y son en el día muchas las cofradías que por restauración espontánea, o con expresa autorización de las dos potestades, han vuelto a sus funciones»⁶⁷.

En 1845 se inician los largos trámites para un nuevo cementerio en los terrenos del antiguo convento de san Basilio del Tardón. La vieja capilla de los monjes será adecentada para su nueva función, conservando un cuadro de las Ánimas que será restaurado en 1860⁶⁸. Las disputas de la corporación municipal con el joven Pedro Ardanuy Palacio (1821-1886), administrador del conde de Palma, alcanzan tal nivel que dejaron a la villa sin el reloj público ubicado en una torre en el interior de la casa palacio; prosiguieron en el ámbito del patronato del hospital de San Sebastián, donde se descalificó al conde en estos términos:

«[...]vive en la corte y villa de Madrid y en su edad de 80 años jamás ha venido al pueblo, a nadie conoce, ni hay vecino que conozca a S. E. [...] ha dispensado nunca el más leve beneficio a esta población, ni a ninguno de sus naturales»⁶⁹.

El ayuntamiento se erige en defensor de los intereses locales, del mantenimiento del culto a la Virgen de Belén y el amparo de las cofradías. Las lacónicas palabras del alcalde Antonio Rejano en 1848 así lo expresa:

«Habiendo en esta villa muchas cofradías y hermandades toleradas y no aprobadas que tienen bien asistido su culto y representadas por su respectiva Hermandad, no es decoroso para este vecindario, su corporación municipal y autoridades locales, que la primera hermandad con Real Aprobación o sea la de su Patrona, este abandonada, muerta de hecho, sin cumplir las intitulaciones y cómo excitando al culto de la Señora, por favor o limosna de infiel particular»⁷⁰.

Unos meses más tarde, los ediles lamentan que la hermandad de la Virgen de Belén haya desaparecido y piden «Formar una congregación de hermanos como las tienen las otras hermandades», reconocimiento del buen hacer de las cofradías palmeñas a mediados del siglo XIX. Una realidad reafirmada por el poder político local, que expresa «en este pueblo no queda Santo que tenga su hermandad de hermanos y hermanas y todos se hallan perfectamente servidos...»⁷¹.

Entre 1850 y 1853 fue alcalde de Palma del Río Pedro Ardanuy, hermano y alférez de la hermandad del Cristo de la Expiración. Al parecer, profesaba gran devoción a una imagen de la Virgen del Carmen ubicada en su oratorio particular en su casa, con indulgencias concedidas por el obispo en su visita pastoral⁷². En febrero de 1850 el ayuntamiento informa del estado ruinoso de la techumbre de la parroquia de la Asunción⁷³. Se decide clausurar la arceprestal e iniciar obras del nuevo tejado, situación que afectará a la celebración de las indulgencias concedidas a quienes visiten la capilla del Cristo de la Expiración. El hermano mayor Antonio Rodríguez de los Santos se dirige al obispo solicitando que las indulgencias de oración ante el Cristo concedidas por el pontífice León XII, al igual que en Roma, pudieran realizarse en la capilla de

⁶⁷ Carta pastoral que el Sr. Obispo de Córdoba, Manuel Joaquín Tarancón y Morón dirige al clero y pueblo de su diócesis antes de dar principio a la Santa Visita Pastoral (1850), p. 64.

⁶⁸ AMPR., *Actas Capitulares*, 13 de mayo de 1860.

⁶⁹ *Ibidem.*, 6 de junio de 1847.

⁷⁰ *Ibid.*, 5 de septiembre de 1847.

⁷¹ *Ibid.*, 24 de febrero de 1849.

⁷² AGOC., *Secretaría General, Despachos Ordinarios*, 7309/23.

⁷³ AMPR., *Actas Capitulares*, 4 de febrero de 1850.

Santa Ana, mientras permanece «la iglesia parroquial se halla inhabilitada por su hundimiento reciente»⁷⁴.

En 1854, el nuevo alcalde Juan Calvo de León y Coronel mantuvo serias diferencias con la hermandad de la Patrona. En esa misma línea, el alcalde Juan María Cívico Benjumea reclama para el ayuntamiento la condición de «Hermano nato más antiguo». El pronunciamiento del general Leopoldo O'Donell, quien entró en la villa de Palma «con la bandera de la libertad» mereció repique de campanas e iluminarias⁷⁵.

La villa de Palma confiaba en la creación de una nueva parroquia, a raíz de la firma del concordato entre España y la Santa Sede en 1851. El artículo 24 del «novísimo concordato» en palabras del párroco de la Asunción, presbítero José María de Zaldúa permitía abordar en 1855, el proyecto de creación de la parroquia de San Francisco de Asís⁷⁶. La Diputación de Canónigos emitió un informe favorable el 31 de mayo de 1860. Pero el obispo devolvió el expediente. San Francisco sería durante otro siglo iglesia auxiliar de la parroquia de la Asunción.

En el citado expediente, el arcipreste describió los lugares de culto de la villa, que eran: la parroquia de la Asunción, las iglesias de los ex conventos de San Francisco y Santo Domingo; las «hermitas» (sic) de Ntra. Sra. de la Coronada, la del Buen Suceso, la de Santa Ana; la de N. Sra. de las Angustias; Ntra. Sra. de Belén, la iglesia o capilla del Hospital de San Sebastián, una capilla en el pago de Pedro Díaz, (la Capilla Vieja de los hortelanos junto al río Genil, el huerto de Pedro Ardanuy y el camino a Palma),⁷⁷ y dos oratorios privados de los señores Juan y Francisco Gamero Cívico y otro de Juan Calvo de León. Los servicios religiosos en la única parroquia son cubiertos por tres clérigos, entre ellos, Francisco Rodríguez Rivera, franciscano observante exclaustro, además, de la ayuda de dos sacristanes, un organista, un bajonista, un músico, cuatro acólitos, un enterrador con funciones de campanero, una costurera y una lavandera.

Las cofradías en 1855

Las cofradías establecidas en 1855 en los límites de esta parroquia de la Asunción de Palma del Río, según el párroco José María de Zaldúa, son las siguientes y relacionadas en este orden:

1. Hermandad Virgen de Belén. Con estatutos aprobados por la autoridad eclesiástica y real.
2. Hermandad del Señor de la Expiración. Con estatutos aprobados por la autoridad eclesiástica y real.
3. Hermandad de Jesús Nazareno. Aprobado sólo por la autoridad eclesiástica.
4. Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad. Solo con estatutos eclesiásticos.
5. Hermandad de las Benditas Ánimas. Con estatutos eclesiásticos.
6. Hermandad de la Veracruz. Con estatutos eclesiásticos.

⁷⁴ AGOC., *Cofradías*, 6628/04. 1850.

⁷⁵ AMPR., *Actas Capitulares*, 20 de julio de 1854.

⁷⁶ AGOC., *Palma del Río. Expediente para arreglo y demarcación Parroquial*. 5 de mayo de 1855.

⁷⁷ BOP-CO., miércoles 17 de noviembre de 1869. «Resultando que por escritura otorgada en la villa de Palma del Río, en primero de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, el don Antonio Rejano y Agredano vendió al don Francisco Gamero Cívico y Benjumea una haza de olivar, de treinta aranzadas, al pago de Pedro Díaz el Grande, término de Palma del Río, que linda al Sur con una haza de tierra calma, que fue del hospital de dicha villa, marcada con el número primero, al Levante con huerto de don Pedro Ardanuy y el río Genil, al Norte con el camino que va a la Capilla Vieja, y al Poniente con huerta del dicho pago y canino que conduce a Palma».

7. Hermandad de la Esclavitud del Santísimo Sacramento.
8. Hermandad de la Santa Caridad.
9. Hermandad del Santo Cristo de la Salud.
10. Hermandad de Ntra. Sra. de la Piedad.
11. Hermandad del Patriarca San José.
12. Hermandad de San Joaquín.
13. Hermandad de San Antonio.
14. Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen.

El presbítero José María Zaldúa, gran conocedor del mundo cofrade palmeño desde 1820, añade «y aunque de algunas de ellas me consta tienen estatutos, ignoro si están o no aprobadas pues aun cuando con repetición les tengo reclamadas las noticias que V.E.I. se sirvió pedirme con fecha 15 de diciembre último no he conseguido me las remitan»; clara referencia a la insistencia del obispo Manuel Joaquín Taracón y Morón⁷⁸.

Esa perfecta relación y claridad entre las que poseen estatutos aprobados por las dos autoridades, eclesiástica y real, las que sólo tienen eclesiástica y la seguridad que cuentan con estatutos nos hablan de un reordenamiento, seguridad e, incluso, cierta autonomía en un nuevo ambiente de reconciliación del liberalismo político y la Iglesia católica.

Según esa relación, estas hermandades se reparten por el exconvento de San Francisco: Veracruz, Nuestra Señora de la Soledad, San Antonio y San José; en el hospital de San Sebastián, Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Piedad, y en la parroquia de la Asunción, el Cristo de la Expiración. A tenor de las hermandades citadas, observamos la no mención a la hermandad de la Virgen del Rosario del ex convento de Santo Domingo. La exclaustación de los conventos locales perjudicó seriamente el mantenimiento de hermandades y cofradías de penitencia y gloria. La archicofradía del Santísimo, la cofradía de las Benditas Ánimas, Cristo de la Salud y cofradía de la Virgen del Carmen tienen su sede en la parroquia de la Asunción. La hermandad de la Caridad está ubicada en la iglesia de Santa Ana.

Al mismo tiempo que se está informando de las hermandades palmeñas a mediados del siglo XIX, las cofradías penitenciales sufren un nuevo revés con la epidemia de cólera morbo del bienio 1854-55 con las suspensiones de las procesiones. La hermandad de Jesús Nazareno y la Soledad solicitan licencia para sacar las imágenes, que dada las circunstancias no le fue concedida⁷⁹. La mortal epidemia obligó a trasladar la real feria de agosto a los días 16, 17 y 18 de septiembre de 1855. El fin de aquella enfermedad fue celebrado con un solemne Tedeum en octubre de 1855⁸⁰, pero al mismo tiempo, se producía un desencuentro total con la hermandad de la Virgen de Belén por abandono de sus obligaciones religiosas⁸¹. Sin embargo, la hermandad de la Santa Caridad, con su antiquísima sede en la ermita de Santa Ana, se fortalece tras el cólera y redacta unas nuevas constituciones el 1 de diciembre de 1855, con ocho capítulos dónde ponen todo el acento en el entierro y tratamiento de los cadáveres de los pobres:

«Los que suscriben hermanos de la Santa Caridad cuya fundación en esta villa data desde el año mil quinientos treinta y cinco [...] reducida al estrecho y limitado cálculo de conducir al cementerio a los cadáveres de los individuos que desgraciadamente se hallan

⁷⁸ AGOC., *Expediente para arreglo y demarcación Parroquial*. Palma del Río, 1855.

⁷⁹ AGOC., *Secretaría General, Despachos Ordinarios*, 7307/67, 9 de marzo de 1854.

⁸⁰ AMPR., *Actas Capitulares*, 26 de agosto y 19 de octubre de 1855.

⁸¹ AMPR., *Actas Capitulares*, 2 de abril de 1856.

mueertos [...] determinación de acudir en súplica como remedio único para salvar sus vidas a su antigua Patrona nuestra Madre Señora Santa Ana bajo cuya protección se halla la hermandad de la Santa Caridad»⁸².

Durante el Bienio Progresista (1854-1856), se aprobó la Ley de Desamortización general civil y eclesiástica del ministro de Hacienda, de Pascual Madoz, de ahí su denominación como “Desamortizaciones de Madoz”, sobre bienes comunales de ayuntamientos, clero, órdenes militares, obras pías, cofradías, de la beneficencia...afectando gravemente a instituciones antiquísimas como el hospital de San Sebastián, la obra pía de los Santos Lugares y algunas hermandades de Palma del Río. El hospital civil regido por un patronato perderá la fuente de sus ingresos de muchas y excelentes propiedades, quebrando la economía del centro hospitalario. A las subastas de los bienes rústicos y urbanos concurren desde 1856, los ricos propietarios y una emergente burguesía que se enriquece en las subastas de tierras de secano y regadíos, las fértiles huertas del hospital de San Sebastián, próximas al Genil, de la parroquia de la Asunción, de obras pías, de la Dignidad Episcopal y otras del clero. Las huertas del clero y hermandades ubicadas en Pedro Díaz y La Graja se enajenan y subastan aumentando las propiedades de la burguesía agrícola. Se sigue desmantelando el patrimonio rústico de los conventos de San Francisco y Santo Domingo y de las hermandades: «Un olivar, término de Palma y sitio de La Jara, procedente de la hermandad del Señor de la Salud», y redención de censos «de la hermandad del Rosario, a favor de los hermanos Rafael, José y Antonio Rejano». Desde 1859 continuó el proceso de subastas de bienes de fincas rústicas de la beneficencia. Ese año, aún se subastaron algunos remates de tierra de olivar propiedad del Hospital, suertes de olivar de los pagos de la Rivera y de la Jara; dos suertes en La Mallena, suerte en el soto de los Cordobeses y un pedazo de tierra de La Ventosilla dividido en cuatro suerte de tierra⁸³. Todavía en 1869 se estaban subastando antiguas propiedades del hospital de San Sebastián⁸⁴. El cortijo de Casa Santa, a orillas del río Guadalquivir, perteneciente a la obra pía de los Santos Lugares en Jerusalén es dividido en ocho parcelas que son subastadas⁸⁵. Esta antiquísima obra pía contribuyó con sus ingresos al mantenimiento de los Santos Lugares en Tierra Santa de la custodia franciscana.

En septiembre de 1857, el papa Pío IX nombró nuevo obispo de Córdoba a Juan Alfonso Alburquerque Berión (1857-1874), quien llega a la diócesis para impulsar unas mejores relaciones con el Estado liberal. En el informe de su visita *ad limina* de 1861 asegura que las cofradías cordobesas están perdiendo sus escasas propiedades por las continuas subastas y tenía toda la razón:

«Existen en esta diócesis 305 Cofradías pías, pero no perciben otros ingresos que las limosnas que voluntariamente aportan los propios cofrades para el pío y religioso fin de las mismas. Algunas de ellas, no pocas, poseían bienes inmuebles y propiedades que, como los eclesiásticos, debido a las leyes actuales han sido ocupados y vendidos por el Gobierno»⁸⁶.

Una nueva capilla, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, se erigió en el pago de Pedro Díaz entre julio y noviembre de 1858. La nueva ermita se construyó

⁸² AGOC., *Cofradías*, 6628/05. 1 de diciembre de 1855.

⁸³ *Diario de Córdoba de Comercio, industria, administración, noticias y avisos*, 24 de octubre de 1856; 16 y 22 de diciembre de 1858; 20 de mayo, 1 de junio y 19 de julio de 1859.

⁸⁴ *Diario de Córdoba de Comercio, industria, administración, noticias y avisos*, 13 de julio de 1869.

⁸⁵ BOP-CO., *Bienes de clero*, nº 2417, del 1 al 8. Sábado 8 de noviembre de 1884.

⁸⁶ CUENCA TORIBIO, José M: «La visita *ad limina* de 1861 del obispo cordobés J. Alfonso de Alburquerque», *BRAC*. n. 106-1984, pp. 221-235.

sobre terrenos de Pedro Almenara Gamero, hortelano, cofrade, juez de paz y concejal. La capilla es promovida por los hortelanos junto al presbítero Cristóbal de la Fuente Ruiz. Debemos recordar que la villa de Palma había mostrado por siglos su devoción a la Purísima con una primera cofradía de esta advocación desde el siglo XVI en el convento de San Francisco; el cabildo hizo juramento de defender la Inmaculada Concepción el 14 de diciembre de 1653⁸⁷; capillas e imágenes en las iglesias de la Asunción, San Francisco, Santo Domingo, capilla de la calle Ancha, colegio de la Purísima a finales del siglo XIX y rotulación de una calle con este nombre con altar de azulejos de la Inmaculada. En el mundo cofrade, de la mano de los frailes franciscanos, se prodigó la devoción inmaculista por toda la población. El 8 de diciembre de 1854, el papa Pío IX proclamó el Dogma de la Inmaculada y los hortelanos decidieron intitular con esa advocación su nueva capilla, inaugurada y bendecida en 1858⁸⁸. Acabada la restauración de la parroquia de la Asunción se bendijo un nuevo altar para el Cristo de la Expiración⁸⁹. El 12 de junio de 1859 conoció la realidad eclesial palmeña el obispo Alburquerque en su primera visita pastoral⁹⁰.

En 1864, el obispado prohibió en toda la diócesis la representación del Sermón de la Pasión llamado vulgarmente de Ángel y pregón; posiblemente, tras la visita pastoral de ese año. Los sermones se predicarán sin representación escénica de ningún género. Solo debe emplearse la buena oratoria sagrada a cargo de los predicadores. Los sermones de la Pasión se predicarán el Jueves Santo antes de las 8, o en la mañana del Viernes Santo no empezando antes de las cinco⁹¹. La cofradía de la Veracruz mantiene sus actividades religiosas bajo la dirección del hermano mayor presbítero y fraile franciscano exclaustrado Juan Antonio Cañete. El 6 de abril de 1865, se comunica al obispado la dificultad que entraña para las hermandades palmeñas las exigencias horarias sobre el Viernes Santo donde se suceden el sermón de la Pasión a Jesús Nazareno que sale a las cuatro de la madrugada y seguidamente tiene lugar el sermón de los azotes al Señor amarrado a la Columna, solicitando que el sermón de los azotes y la procesión de Jesús de la Columna tenga lugar el Jueves Santo después de los oficios del Lavatorio y al amanecer saliese el Nazareno que al llegar a la iglesia de San Francisco tendrá el sermón de la Pasión sosegadamente⁹².

Una vez más, el cólera asiático amenaza la villa de Palma en 1865, pero sin los efectos mortíferos de los anteriores brotes. En enero de 1866 se realiza una solemne función a la Virgen de Belén para agradecer hubiera librado a Palma del cólera. En ese contexto los hermanos mayores piden el correspondiente permiso para hacer estación de penitencia, muy especialmente las cofradías del Nazareno y la Soledad pidiendo «que la procesión del Santo Entierro no salga hasta que solo quede media hora para ponerse el sol, a fin de que aquella concluya a las nueve o diez de la noche», como se hacía antiguamente, pero desde hace como seis años que viene concluyendo poco después de oraciones y entonces le da principio a las Tinieblas, que antiguamente se cantaban por la tarde antes de salir dicha procesión⁹³.

⁸⁷ AMPR., *Actas Capitulares*, 14 de diciembre de 1653. «Hacer voto y juramento de guardar y defender la limpieza y pureza de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora [...]».

⁸⁸ AGOC., *Secretaría general. Despachos Ordinarios*, 7308/24, junio-octubre de 1858.

⁸⁹ *Ibidem.*, 7308/61. 21 de julio de 1861.

⁹⁰ AGOC., 6278/01. *Visitas Generales de 1566-1859*.

⁹¹ BEOC., Boletín Eclesiástico del Obispado de Córdoba. Año 1864, p. 41.

⁹² *Ibidem.*, *Secretaría general. Despachos Ordinarios*, 7309/28.

⁹³ AGOC., *Secretaría general. Despachos Ordinarios*, 7309/55, 16 de abril de 1866. Recordar que el Oficio de Tinieblas durante la Semana Santa debía cantarse antes de la puesta del sol.

La congregación de las Hijas de María solicita permiso para sacar en procesión la imagen de la Purísima⁹⁴. En 1867 la sociedad palmeña vive imágenes dolorosas de niños abandonados en la Hijuela de Expósitos, niños abandonados que mueren en la calle de «frío o despedazados por los perros», o pobres muertos en soledad, así como la necesidad de un asilo para ancianos pobres. En ese páramo de pobreza la hermandad de la Caridad se emplea con todos sus medios⁹⁵.

1868-1874: El Sexenio Revolucionario

El convulso sexenio democrático o revolucionario ha quedado registrado por la efervescencia política y social que irrumpió en España tan fuerte como el terremoto del 28 de julio de 1869, que dañó el retablo del Cristo de la Salud en el crucero de la parroquia de la Asunción⁹⁶. La Junta Revolucionaria nombra en septiembre de 1868 alcalde de la Palma del Río a Eduardo Velasco Falcón, con cuya corporación se concede el terreno de la Cruz de San Juan, en el camino del puente de madera sobre el Guadalquivir, para edificar una «casa restaurant»⁹⁷. En marzo de 1869 es nombrado alcalde primero popular Juan María Ruiz Almodóvar, quien a poco de tomar la alcaldía transmite el pésame por la muerte del arcipreste José María Ruiz Ramírez y solicitan al obispo que sea reemplazado por el presbítero Francisco Heredia Doblas, señalando «la buena armonía que ha reinado y reina entre las autoridades civiles y eclesiásticas de esta población»⁹⁸. La religiosidad popular será apoyada con muchos gestos, entre ellos «Hacer un quinario en rogativas al Santísimo Cristo de la Expiración a fin de que nos envíe el agua que tanto necesitan los campos [...]»⁹⁹.

Asimismo, aumento de traslados de la Patrona con absoluta normalidad entre autoridades, hermano mayor, seises, arcipreste, predicadores, fiestas patronales con máximo esplendor en 1872, fortalecimiento de las fiestas de Santiago y Santa Ana, quinario al Cristo de la Expiración para alcanzar la lluvia, aprobar el empiedro de la calle San Francisco para la celebración de misas y solemnes funciones del viejo convento franciscano, colocar un farol que ilumine la «esquina del Cristo» en la calle Salvador, potenciar la creación de una banda de música municipal¹⁰⁰ y mejorar los espacios públicos con nuevos bancos en el Paseo, desecar la Laguna de Santa Ana, abrir la calle Campillo, y siendo alcalde popular Manuel Gamero Cívico en 1872, preocuparse por el desarrollo de la Semana Santa:

«Por varios señores del Ayuntamiento se propuso que estando próximos los días de Semana Santa sería muy conducente se publicase un edicto recomendando al vecindario la mayor compostura y que los establecimientos de bebidas estén cerrados procurando por sus dueños que no se produzcan escándalos en ellos, y el Ayuntamiento acordó que se lleve a cabo este pensamiento por el señor Presidente»¹⁰¹.

⁹⁴ *Ibidem.*, 7309/56. 26 de abril de 1867.

⁹⁵ AMPR., *Actas Capitulares*, 17 de febrero, 19 de mayo y 28 de junio de 1867.

⁹⁶ AGOC., *Secretaría general. Despachos Ordinarios*, 7310/09.

⁹⁷ AMPR., *Actas Capitulares*, 3 de diciembre de 1868.

⁹⁸ *Ibidem.*, 20 de marzo de 1869.

⁹⁹ *Ibidem.*, 30 de abril de 1871.

¹⁰⁰ *Ibidem.*, 21 de abril de 1872.

¹⁰¹ *Ibidem.*, 17 de marzo de 1872.

El alcalde Manuel Gamero autorizó sufragar los gastos de la velá de la Candelaria y la compra de las palmas del Domingo de Ramos, eso sí, palmas solo para la corporación y el clero¹⁰².

La Gloriosa Revolución es de signo católico militante, anti Borbón, por eso el ayuntamiento palmeño celebra con repique de campanas y luminarias durante tres días la elección del duque de Aosta como nuevo rey de España, Amadeo I de Saboya. En su elección ha participado el rico propietario palmeño Juan María Gamero Cívico, quien será recompensado por el monarca con el título de marqués de Montesión. La alegría monárquica duró bien poco y la dimisión del rey conllevó la proclamación de la República en febrero de 1873. El médico cirujano Miguel Jerez de los Ríos será el primer alcalde republicano quien mandó repique de campanas, iluminarias, música y fuegos artificiales para celebrar la República Federal¹⁰³. La Primera República duró unos meses, pues el 3 de enero de 1874 el general Pavía disolvió las Cortes y el gobernador militar impuso un alcalde conservador, Manuel Rejano Fernández de Tejada, quien mostró su alborozo por el régimen militar y a los días concede una ayuda económica para la velá de la Candelaria, a la que asistirán los regidores, asimismo, subvenciona las palmas del Domingo de Ramos.

1874-1931 Restauración Borbónica y renacer de las cofradías

Un nuevo pronunciamiento militar encabezado por el general Arsenio Martínez Campos va a imponer un nuevo sistema político diseñado por Antonio Cánovas del Castillo: la Restauración¹⁰⁴. La proclamación de Alfonso XII como rey de España, la elaboración de una constitución y la implantación de dos grandes partidos, conservadores y liberales, con un sistema electoral de ricos contribuyentes. Un vez más, destacados terratenientes de Palma del Río tendrán voz y voto en la nueva España, donde se impondrá un catolicismo militante ultraconservador con un desarrollo de las hermandades y cofradías, aún muy vinculadas a la oligarquía económica, nueva burguesía y clase media.

El régimen político monárquico diseñado por el conservador Antonio Cánovas, establece un sistema de turnos o alternancia de dos partidos, el partido conservador de Cánovas y el partido liberal de Sagasta. Ambos partidos tendrán en Palma sus correligionarios, liderados por miembros de las poderosas familias Gamero Cívico y Calvo de León. De esa realidad dan fe las crónicas de la *Revista Palmesana* que dirige el periodista Enrique Estefanía de los Reyes en 1885, y las célebres monterías en Mezquetillas, por donde pasa todo el poder político, reyes, príncipes, aristocracia, jefes de gobierno, líderes de conservadores y liberales, clérigos y prestigiosas personalidades de la época. A la par, el movimiento anarco-sindicalista crece en los campos de Palma con federaciones de trabajadores de la tierra¹⁰⁵.

En 1875, es preconizado nuevo obispo de Córdoba Ceferino González y Díaz Tuñón (1875-1883); y al frente de la alcaldía palmeña se encuentra, Manuel Rejano Fernández de Tejada, cuyo hermano, Sebastián, será en 1886, un reconocido diputado del nuevo sistema político caciquil. El alcalde Rejano manda organizar grandes fiestas por el

¹⁰² *Ibidem.*, 20 de enero de 1873.

¹⁰³ *Ibidem.*, 8 de junio de 1873.

¹⁰⁴ La hija de Martínez Campos, María de los Dolores Martínez Campo y Rivera, contrajo matrimonio con el hacendado palmeño Juan Calvo de León Caro, quienes concluyeron la fundación del colegio de la Inmaculada.

¹⁰⁵ Bandera Social, periódico anarquista, números de 1885.

regreso de la monarquía católica, repique de campanas y asiste a la celebración de los Santos Reyes el 6 de enero de 1875, comienzo de la Restauración y el resurgir cofrade. El ayuntamiento se implica en «que cumplan con los preceptos de la Sagrada Religión Católica»¹⁰⁶; el mantenimiento de los templos, y para ello emplea fondos para restaurar la iglesia de Santo Domingo. La devoción cofrade crece a extremos de un enorme consumo de cera y rogativas los días de la Pasión de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección¹⁰⁷. La diócesis de Córdoba edita un calendario de las festividades católicas y en Palma destaca: 20, 21, 22 de enero festividad del patrón San Sebastián; en marzo los días 11, 12 y 13 la fiesta del Cristo de la Salud en la Parroquia; en abril, 28, 29 y 30 el Santísimo en la Asunción; en mayo, veneración a la Santa Cruz por la hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración en su capilla de la arciprestal; septiembre 28, 29 y 30 triduo religioso en Buen Suceso; octubre 7, 8 y 9 fiesta con procesión de la Virgen del Rosario desde su capilla en Santo Domingo; noviembre días 16, 17 y 18 celebración a cargo de la hermandad de las Benditas Ánimas, y los días 8, 9 y 10 de diciembre, festividad de la Inmaculada, a cargo de las hermanas del convento de Santa Clara¹⁰⁸. Además de las grandes celebraciones de Semana Santa, Corpus Christi, Santa Ana 25 y 26 de julio y Virgen de Belén 7 y 8 de septiembre. Un ayuntamiento católico promueve la creación de la Banda Municipal de Música que acompañará a las cofradías en las procesiones de Semana Santa y otras fiestas:

«En consideración a que los alumnos de la academia de la banda de música municipal no tienen retribución alguna por la asistencia a los actos públicos, el ayuntamiento, por unanimidad, acordó darles una gratificación de cuarenta pesetas por los servicios prestados por los mismos a la procesiones de Semana Santa y Corpus Christi»¹⁰⁹.

El rico propietario y político conservador Francisco Gamero Cívico invita a Palma al afamado predicador, el teólogo guatemalteco José Antonio Ortiz Urruela, quien se alojó en su casa durante el mes de mayo de 1875¹¹⁰. En 1878, Francisco Gamero Cívico dio hospedaje a los padres misioneros traídos hasta Palma del Río para reeducar en el catolicismo militante a la población. Tanto el dominico, filósofo y prelado Ceferino González como el obispo Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros (1883-1898) serán dos puntales de la Restauración Borbónica. Los dos realizan visitas pastorales amparados por los señores de la villa o de la ciudad desde 1888. Ceferino González «Llamó igualmente la atención de los párrocos, prohibiéndoles enajenar obras maestras del arte religioso bajo el pretexto de que no eran aptas para el culto»¹¹¹. El obispo fraile

¹⁰⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 27 de agosto de 1876.

¹⁰⁷ AGOC., *cofradías*, 7499/009. 1 de enero de 1722. Libro de cuentas de la Hermandad de María Santísima de la Coronada.

¹⁰⁸ AGOC., *cofradías*, 7499/25.

¹⁰⁹ AMPR., *Actas Capitulares*, 16 de junio de 1884.

¹¹⁰ DÁVILA ANDRADE, Hugo A: *José Antonio Ortiz Urruela. Teólogo guatemalteco. Introducción a su pensamiento y obra*: Universidad de Navarra, Pamplona, 2008, p. 399 «En vísperas de la entronización de Alfonso XII, hijo de Isabel II, Ortiz Urruela, de conocido prestigio intelectual dentro de la ciudad de Sevilla, fue invitado a predicar el sermón de la Misa de acción de gracias con motivo de la victoria alfonsina en la guerra entre carlistas y liberales. Al llegar al púlpito expuso con claridad su oposición a una guerra entre hermanos. El atrevimiento le costó la cárcel. Salió gracias a las protestas populares que provocó su detención. Descontento por este incidente, decidió autoexiliarse de España. Su intención era ir a Francia, pasando por Lourdes, a vivir con sus hermanos. Antes de partir, viajó a Córdoba con el fin de predicar unos ejercicios espirituales a una comunidad de religiosas. Se alojó en casa de un amigo suyo que vivía en Palma del Río (Córdoba). (Probablemente se trata de Francisco Gamero Cívico, a quien dedica la traducción del libro de F. W. Faber. Fue allí donde Ortiz Urruela concluyó la traducción del libro que fecha en Palma del Río el 7 de mayo de 1875. Cfr. Del modo de crecer en perfección, p. vi).»

¹¹¹ GONZÁLEZ, Antonio: «Tradición y modernidad en el pensamiento filosófico de fray Ceferino González, O.P. 1831-1894», en *Revista de Estudios Políticos*, n. 202, 1975, p. 167.

se preocupó para que la reliquia de la cabeza de fray Juan de la Puebla depositada en Posadas en 1836 por el franciscano guardián Antonio Rodríguez de los Santos fuera trasladada a la villa de Palma, el 7 de junio de 1876. El guardián del convento de los Ángeles de Hornachuelos entregó la venerada calavera al convento de clarisas de Palma del Río. Varios frailes exclaustrados, entre ellos, fray Francisco Rodríguez Rivera y fray Juan Antonio Cañete junto al párroco de la Asunción Cayetano Salamanca García firman el documento de recepción del cráneo y su entrega a la abadesa de Santa Clara de Palma¹¹². Estos frailes se vincularon a las hermandades de Palma, especialmente a la hermandad del Cristo de la Expiración. Según Nieto Cumplido, el sacerdote José Rodríguez Giménez les confesó que la cabeza se hallaba en el crucero de la Asunción tras la mesa de altar de San Nicolás de Bari, ese altar es posterior a la guerra civil.

En el ambiente de Restauración política y religiosa, siendo capellán de la iglesia de San Francisco, fray Francisco Rodríguez Rivera se realiza un inventario del templo en 1876, y se relacionan nuevos altares e imágenes¹¹³. El altar mayor sigue dedicado a Ntra. Sra. de los Remedios. Del lado del evangelio encontramos el altar de la Purísima Concepción; este será retirado para construir el panteón de los Gamero-Cívico. Le sigue la capilla de la Soledad con el Santo Sepulcro y un altar con una cruz de madera y las imágenes del Buen y Mal Ladrón, a derecha e izquierda. Mantiene esta capilla la Hermandad (cofradía de la Soledad). En la capilla de San Antonio se sitúa la Virgen de los Dolores. Siguen las conocidas capillas de San José y la Virgen de los Reyes, donde han ubicado a San Nicolás de Bari que tenía capilla propia en la zona desamortizada. Del lado de la epístola, la primigenia capilla de la Veracruz es mantenida por su Hermandad (cofradía de la Veracruz). Esas dos referencias a las hermandades de la Soledad y Veracruz, la muestran con plenitud. Se completa el inventario con cuatro capillas más: san Dimas, Santo Sudario, lienzo de Jesús Expirando y Cristo de la Misericordia, más dos altares a san Antonio Abad y san Francisco. Nada dice de la conexión desde el altar con la antigua capilla de la Venerable Orden Tercera, pero, al poco tiempo, el mismo capellán franciscano informa que «habiéndose establecido en dicha iglesia la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Seráfico Patriarca San Francisco de Asís» solicita recuperar algunos enseres¹¹⁴. Poca suerte hubo, pues en 1883 comenzaron las obras del panteón de los marqueses de Montesión¹¹⁵.

En 1878, tuvo lugar en Palma del Río una visita pastoral del obispo de Córdoba y Santa Misión donde se celebró una procesión desde la parroquia hasta la iglesia de San Francisco. Los “niños y niñas” de los colegios de Palma portaron las imágenes del Niño Jesús y la Inmaculada Concepción¹¹⁶.

Por el almanaque del obispado de Córdoba de 1886, número 1, sabemos que el arciprestazgo de Palma será regentado hasta bien entrado el siglo XX por el párroco Fernando Naranjo Luque, que sustituye al arcipreste Francisco Heredia Doblas, quien junto al anterior párroco Rafael Pérez Pérez, había instaurado la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús en la parroquia en 1880. La promoción de hermandades y cofradías en Palma del Río se verá reforzada con asociaciones, a saber, las Hijas de

¹¹² *Diario Córdoba*, 11 de septiembre de 1909.

¹¹³ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7310/40. Inventario de la iglesia del suprimido convento de San Francisco de Palma del Río. 24 de julio de 1876.

¹¹⁴ AGOC., *Secretaría General. Despachos Ordinarios*. 7310/42.

¹¹⁵ *Ibidem.*, 7310/64.

¹¹⁶ BEOC., Año XX, 1878, p. 349.

María Inmaculada desde 1880 y el Apostolado de la Oración desde 1886¹¹⁷. El obispo de Córdoba, el aristócrata Sebastián Herrera Espinosa de los Monteros (1883-1898), realiza el 22 de abril de 1887 la «Santa Pastoral Visita» a Palma del Río¹¹⁸. A finales del siglo están en activo las hermandades penitenciales de la Veracruz, Jesús Nazareno y Soledad (Santo Sepulcro). Siendo alcalde de Palma del Río Rafael Calvo de León y Benjumea, la Corporación Municipal es informada de que la hermandad de la Virgen de la Soledad ha encargado un nuevo Santo Sepulcro de plata en un taller de Sevilla para sustituir al actual en muy mal estado. Por tanto, es la hermandad de la Soledad quien custodia los titulares que hacen estación de penitencia la tarde del Viernes Santo, y en ningún momento en el acta capitular del ayuntamiento de Palma del Río se nos habla de hermandad o cofradía del Santo Sepulcro. La hermandad de la Soledad ha creado una comisión para pedir ayuda económica a todos los vecinos, casa por casa, y claro, puestos, las Casas Consistoriales también deben donar. Acordaron dar 25 pesetas, bien poco considerando que poco antes los ediles habían decidido multar entre 5 y 25 pesetas a las «personas que blasfeman contra Dios y los Santos»¹¹⁹. Eso sí, todas las hermandades tenían garantizada la Banda Municipal de Música.

El 30 de diciembre de 1888 se refunda “la extinguida” hermandad del Cristo de la Expiración en la iglesia arciprestal con el hermano mayor Juan Ruiz Muñoz, agricultor y concejal muy apreciado y reconocido por la sociedad palmeña¹²⁰. Ese año continúa su labor la hermandad de la Caridad en la iglesia de Santa Ana, templo convertido en hospital de coléricos, y prosiguen las hermandades marianas de la Virgen de Belén en la ermita, si bien su velada tendrá lugar en la plaza de la Constitución, pues la imagen se encuentra en la parroquia por la pandemia; la hermandad del Rosario en la iglesia del convento de Santo Domingo, la hermandad de María Santísima de la Coronada en su ermita y la hermandad del Buen Suceso en su iglesia de la calle Nueva.

Las hermanas Siervas de Jesús asumen la gestión del hospital de San Sebastián dentro del histórico compatronato, a partir del 5 de mayo de 1889¹²¹. Las religiosas deben mantener una institución muy devaluada durante el siglo XIX, pues le han enajenado y subastados sus bienes rústicos e inmuebles. Uno de los cortijos subastados que nos ha llamado la atención fue la llamada Casa Santa, propiedad del clero, en la margen izquierda del río Guadalquivir. En el boletín de la Diputación de 1843 aparece su localización junto a los cortijos Isla Redonda y San Pedro de propiedad de la Dignidad Episcopal. En 1884 el cortijo Casa Santa se ha dividido en varios lotes para su subasta. En el boletín provincial se dice: «la suerte número 1 de la haza de tierra conocida por la Casa Santa, término de Palma del Río y procedente de la Casa Santa de Jerusalén», y así, hasta ocho partes, fueron subastadas¹²². La «Obra Pía de la Casa Santa de Jerusalén» así es llamada en acta de cabildo de 1885, es una propiedad vinculada al mantenimiento de los Santos Lugares en Tierra Santa, una labor extendida en todo el mundo por los franciscanos, quienes custodian el Santo Sepulcro y son los propagadores en la villa de Palma de la hermandad y cofradía de la Soledad, quienes dan culto a la imagen de Jesús Yacente. Sobre terrenos de la Casa Santa se edificó en 1885 el tramo

¹¹⁷ NIETO CUMPLIDO, Manuel y SÁNCHEZ GARCÍA, Enrique: *La persecución religiosa en Córdoba 1931-1939*, Excmo. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, Córdoba, 1998, p. 666.

¹¹⁸ AMPR., *Actas Capitulares*, 18 de abril de 1887.

¹¹⁹ *Ibidem.*, *Actas Capitulares*, 5 de diciembre de 1887.

¹²⁰ NIETO, MEDINA, Rafael y RODRÍGUEZ PÉREZ, David: *Historia de la Cofradía...* p. 69.

¹²¹ NIETO MEDINA, Rafael y RODRÍGUEZ PÉREZ, David: «Historia del hospital de San Sebastián de Palma del Río», en *Ariadna*, n. 17, 2004, p. 67.

¹²² BOP-CO., n. 113. Sábado 8 de noviembre de 1884.

de mampostería de nuevo puente para sostener la estructura del puente de hierro, inaugurado al tránsito el 22 de agosto de 1887¹²³.

El 31 de enero de 1888, la reina regente, en nombre de su hijo Alfonso XIII, concede el título de ciudad a Palma del Río. El alcalde Rafael Calvo de León y Benjumea celebra por todo lo alto esa distinción honorífica que ha gestionado su hermano, el diputado Juan Calvo de León y Benjumea¹²⁴.

La visita de la Santa Misión de 1888 nos ha permitido conocer la reorganización de la hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad, asimismo, la reorganización de la cofradía del Rosario. Ambas hermandades redactaron nuevas Constituciones. Las Reglas de la cofradía del Nazareno y Soledad, ya estaban aprobadas, sin embargo, por estas fechas esperaban la definitiva aprobación del diocesano de las Constituciones de la hermandad del Rosario. La Santa Misión de 1888 realizada por los RR.PP del Inmaculado Corazón de María nos da a conocer el importante papel jugado por las cofradías ese año. A parte de recibir a los PP. Joaquín Ollér y Nicomedes Blanco el 14 de marzo, se organizó una procesión, el día 19, día de San José, que recorrió las principales calles con las imágenes de San José, la Purísima y el Niño Jesús¹²⁵.

La década de los noventa comienza otorgando 500 pesetas a la Banda Municipal de Música para abonar todas las actuaciones durante un año, incluyendo las festividades religiosas. En 1893, el alcalde Eduardo Velasco Falcón prefiere dar ayuda económica a los pobres que a las palmas del Domingo de Ramos, pero lo argumenta sin ofender a la Iglesia:

«Habiéndose recordado, que según costumbre se venían costeando por el ayuntamiento las palmas necesarias para la asistencia a las funciones religiosas del Domingo de Ramos [...] el año anterior fueron ofrecidas [...] ramas de olivos en armonía con la que fue recibido en Jerusalén, Nuestro Señor Jesucristo [...] que de hacerse este gasto lo sea en beneficio de los pobres que los hay mucho y muy necesitados»¹²⁶.

Los días 19, 20 y 21 de abril de 1895 realizó, nuevamente, la visita pastoral el obispo Sebastián Herrero Espinosa de los Monteros. Llegó a Palma del Río en un tren procedente de Córdoba y fue recogido en el carruaje del “acaudalado propietario” Félix Moreno Benito¹²⁷. El obispo, acompañado del cura párroco Fernando Naranjo Luque, visitó la parroquia, las iglesias, el convento de monjas y el hospital de San Sebastián.

En 1895 el mayordomo de la hermandad de la Virgen de Belén, Luis Gamero Cívico, organiza los festejos de ese año. La crónica periodística asegura que a él «se debe la reedificación de su ermita, mantos, paso, candelabros...»¹²⁸. Como podemos comprobar, los gastos de mantenimiento de una hermandad son elevados y solo los pueden cubrir personas solventes. Era una forma de patrimonializar las cofradías. A

¹²³ AMPR., *Actas Capitulares*, 28 de noviembre de 1887.

¹²⁴ *Ibidem*, *Actas Capitulares*, 16 de febrero de 1888.

¹²⁵ BEOC., Año XXXI, 1888, p. 121.

¹²⁶ AMPR., *Actas Capitulares*, 22 de marzo de 1893.

¹²⁷ Félix Moreno Benito llegó muy joven a Palma del Río de la mano de su padre José Moreno. Una familia procedente de la localidad soriana de Sotillo del Rincón (Soria), dedicada a la trashumancia ganadera por la Cañada Real Soriana Oriental. Asentado en la villa de Palma, logró ser uno de los grandes ricos propietarios vinculados a la agricultura y la ganadería. Contrajo matrimonio con Carmen Ardanuy Ruiz de Almodóvar, hija de Pedro Ardanuy, con la que tuvieron tres hijos José, Alonso y Félix Moreno Ardanuy. Por su renta, podía aspirar a la política en todos sus niveles, y así lo hizo por el partido conservador a diputado provincial desde 1892. Murió el 1 de octubre de 1930.

¹²⁸ *Diario Córdoba.*, 8 de septiembre de 1895.

tales extremos que la imagen, sus pertenencias e incluso sus servidores son patrimonio del mecenas. Así se entiende que el hermano mayor de la Virgen de Belén inicie los trámites de despido del santero de Belén¹²⁹. El 19 de junio de 1897 es nombrado alcalde de Palma del Río José María Gamero Cívico. Serán años muy duros para muchas familias palmeñas que contemplan como sus hijos son llamados a filas para partir a la guerra de las Antillas: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Muchos perderán la vida, entre otros Cabrera, Figueroa, Carreto, Currito de la Chirritana o Francisco Ruiz Cano¹³⁰.

El siglo concluye entre el horror y el fracaso de la guerra, una conciencia de regeneración política y social, imágenes de hambre calmada con naranjas. Juan Valera escribe en su obra *Las ilusiones del doctor Faustino* que «Apenas hay lugar en toda Andalucía, contra el cual no se haya inventado algún chiste ofensivo en los lugares circunstantes [...]. De Palma del Río aseguran que nadie almuerza allí más que naranjas, y que, no concibiéndose ni la mera posibilidad de que nadie almuerce otra cosa, hacen esta pregunta: ¿donde no hay naranjas, qué almorzarán?».

¹²⁹ AGOC., *Secretaría General, Despachos Ordinarios*, 7303/62

¹³⁰ ARRABAL ORTEGA, José: «Palma también estuvo allí», *Guadalgenil*, año I, n. 17, 11 de octubre de 1959.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

